

**Número de Folio: 20161209-24**

**Agradecemos sus comentarios, por favor conserve su número de folio para una futura referencia.**

**Número de Folio : 20161209-24**

**Personalidad con la que se actúa :** A título personal

**Nombre de contacto :** CESAR MEDINA MONARREZ

**Teléfono de contacto :** [REDACTED]

**Correo electrónico :** [REDACTED]

**Opción :** Notas Nacionales

**Nota nacional :** MX159

**Comentarios sobre la Nota Nacional seleccionada :**

Considerando que: – Existe una tendencia que aumenta exponencialmente el uso de dispositivos inteligentes, portátiles o personales que se conectan a redes inalámbricas (WiFi, Bluetooth, entre otras), – la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico de 5.850 – 5.925 GHz está siendo propuesta por los Organismos de Normalización Internacionales para que se utilicen a nivel global para servicios de banda ancha y otras aplicaciones, – algunas de las aplicaciones de dispositivos inalámbricos que operan en la banda de frecuencias de 5.850 – 5.925 GHz son la gestión de autovías, prevención de accidentes, gestión del tiempo de ruta, gestión de emergencias, información al viajero, etc., – WAVE (wireless Access Vehicular Environments) es la estandarización de un grupo de protocolos de acceso inalámbrico en entornos vehiculares llevada a cabo por un grupo de trabajo del IEEE y cuyo objetivo principal de WAVE, es proporcionar comunicación ya sea V2V (vehículo a vehículo), como V2I (vehículo a infraestructura) en un entorno rápidamente cambiante, en el cual, el intercambio de información debe ser completada en un periodo de tiempo muy corto, – la tecnología que se utiliza para la comunicación entre estos dispositivos, está basada en el estándar IEEE 802.11p, una especie de la familia del estándar WiFi, modificado para las necesidades de los vehículos en movimiento. – los fabricantes de automóviles y las agencias gubernamentales en el entorno global, llevan varios años buscando formas de mejorar la seguridad en carretera para organizar el tráfico de manera eficaz. A medida que avanzan los sistemas de comunicación inalámbrica, se está materializando la idea de que los automóviles puedan comunicarse entre sí y con unidades colocadas en la vía. Estos sistemas previstos para comunicación inalámbrica en automóviles se conocen como ITS (Sistema de Transporte Inteligente) que tiene especial énfasis en el Estándar IEEE 802.11p. – lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR). Se propone poner en estudio para incluir en la Nota MX159 del CNAF la clasificación de la banda de frecuencias de 5.850 – 5.925 GHz como espectro de uso libre que no demandan de autorización, permiso, asignación o concesión para poder utilizarlas en servicios móvil de banda ancha, entre otras, para la comunicación entre vehículos automotrices aplicando la regulación del Estándar IEEE 802.11p ya considerada en otros Países. De antemano gracias por sus comentarios al respecto.

---

**Fecha :** 2016-12-09 11:03:56